

## LA PRIVATIZACION DE LA TELEVISION EN CHILE\*\*

La privatización de la televisión en Chile ha sido un tema bastante discutido a lo largo de distintos períodos políticos.

Se han dado poderosas razones para promover la existencia de canales privados de televisión. Es de esperar que el proyecto de ley que actualmente se está estudiando se tramite con la mayor difusión y participación posibles, para así lograr que las regulaciones que se dicten resulten técnica y éticamente óptimas.

En la medida en que se cuente con redes privadas de televisión, será fácil lograr la descentralización y dispersión del poder del sistema televisivo, al mismo tiempo que éste podrá cubrir todos los sectores, mientras las estaciones individuales podrán orientarse prioritariamente a un sector específico, dando respuestas más concretas a la audiencia en general.

La privatización de la televisión no es incompatible con la idea de crear una red no comercializable, más bien de orden cultural. Por tanto, un sector importante de la sociedad, que se interesa por una vía efectiva de difusión para estos efectos, tendrá acceso a ella si hay consenso de que éste constituye un factor relevante en el desarrollo de las personas.

1 El tema de la privatización de la televisión en Chile ha sido bastante discutido a lo largo de distintos procesos políticos.

2 La televisión, desde el punto de vista social, tiene una gran labor que cumplir, orientada básicamente a resguardar la libertad y pluralismo dentro de una sociedad libre y democrática.

3 Como lo señala Enrique Evans<sup>1</sup>, la historia de los medios de comunicación está íntimamente ligada a los afanes del ser humano por conseguir crecientes márgenes de expresión y libertad personal.

4 En muchas democracias se promueve reflejar, a través de la eficiente multiplicación de los medios de comunicación, la diversidad de ideas, valores, criterios, maneras de ser y vivir que se originan en la sociedad.

5 Es así como la libertad de conciencia, de pensamiento, de información y expresión está fuertemente asociada a la idea de pluralidad, la que deriva del reconocimiento del valor de la personalidad humana, en cuanto ser único, diferente, irrepetible. Desde otra óptica, la opinión de cada ser humano, emitida con la sola limitación de la libertad recíproca de los demás, debe expresarse idealmente por cualquier medio o forma, en pos de alcanzar la utopía de que cada opinión llegue a todos los miembros de la comunidad social.

6 El transcurso del tiempo ha enriquecido y perfeccionado el concepto de libertad de opinión. De ahí que hoy hablemos, en propiedad, de libertad de opinión e información, recogiendo de la realidad el principio según el cual esta facultad cumple con el doble objetivo de dar a conocer las opiniones propias, por una parte, y recibirlas colectivamente en forma veraz, oportuna y objetiva, por otra.

7 Asimismo, existe consenso creciente respecto de los requisitos antecedentes indispensables para un cabal ejercicio de la libertad de expresión; entre ellos se cuentan el libre acceso a las fuentes

---

1 "Perspectivas de la Televisión en Chile. Un Enfoque para Productores y Realizadores", Documento de Trabajo, 110. (Centro Estudios Públicos, enero 1989).

información, la posibilidad cierta de contar con los elementos materiales que permiten el funcionamiento, circulación o transmisión de los medios de comunicación, la ausencia de gravámenes discriminatorios para dichos medios y la proscripción de monopolios estatales de los mismos.

8 La televisión forma parte del hábitat de la mayoría o de casi la totalidad de los hogares chilenos, y acceder a la posibilidad de la apertura de la televisión le ofrece a la audiencia la alternativa de optar por la diversidad de información. J.C. Altamirano<sup>2</sup> plantea que el público televidente tiene derecho a escoger lo que se transmite y recibe. Para ello deben existir diversas redes, programas y contenidos.

9 Debe destacarse que la televisión es un instrumento de comunicación tremendamente importante, el que más allá de transmitir programas políticos, económicos o de entretenimiento, interactúa a diario con los receptores. Desde hace tiempo que se dejó de pensar en la audiencia como una masa anónima o persuadible ante cualquier estímulo; por el contrario existe cada vez más conciencia de que sus demandas deben ser satisfechas, y esto será posible en la medida en que se abra un amplio espectro de alternativas.

10 Los efectos del manejo de la información, en sociedades donde la televisión está monopolizada y centralizada, resultan ser significativos. En la medida en que la televisión se abra a la iniciativa privada, será fácil lograr la descentralización y dispersión del poder, al mismo tiempo que, en su conjunto, el sistema televisivo podrá cubrir todos los sectores, y las estaciones individuales podrán orientarse prioritariamente a un sector específico, dando respuestas más concretas a las inquietudes de los receptores en general. Por otra parte, los distintos profesionales del área tendrán la posibilidad de contar con mayores opciones para desarrollar sus actividades.

---

<sup>2</sup> Juan Carlos Altamirano, "Los Desafíos de la Televisión Chilena del Mañana", *Televisión en Chile: Un Desafío Nacional*, (Santiago: Ceneca y CED, 1987)

11 Existe en numerosos círculos de intelectuales, creadores, artistas y personas en general un creciente interés por plantear distintos requerimientos para la televisión.

12 El sector político, por ejemplo, se preocupa esencialmente por la reglamentación y acceso equitativo de las distintas fuerzas políticas al medio televisivo.

13 Otro grupo social, educadores, sociólogos, psicólogos y asistentes sociales, enfatiza en aspectos relacionados con el potencial educativo de la televisión, sobre todo en el refuerzo de hábitos, en la consolidación y cuestionamiento de normas sociales.

14 La privatización de la televisión no impide la existencia de una red no comercializable, de orden más bien cultural. Por tanto, un sector importante de nuestra sociedad, que se interesa por una vía efectiva de difusión masiva para estos efectos, tendrá acceso a ella, si hay consenso de que éste es un factor relevante en el desarrollo de las personas.

15 En materia de propiedad de los medios de comunicación, los acuerdos se orientan a garantizar una amplia pluralidad de acceso, tanto a personas naturales como jurídicas, corporaciones y fundaciones de derecho público o privado, asociaciones gremiales y sindicales, instituciones religiosas, empresas públicas, privadas o mixtas; en suma la naturaleza y organización que las personas quieran darle.

16 Ocurre que cuando en la práctica se alude a aspectos de tipo técnico como, por ejemplo, la asignación de frecuencias para la transmisión de televisión, el fenómeno resulta bastante más complejo, ya que es inevitable que interfiera el poder político al verse involucrado el espectro radioeléctrico que, como se sabe, es un bien limitado de uso público y propiedad de toda la nación. Por ello es indispensable que un organismo capacitado e independiente política y presupuestariamente resuelva sobre estas materias.

17 Las disposiciones dictadas en Chile sobre televisión, la mayoría de índole administrativa, así como la única ley al respecto, están marcadas

por el sino de la improvisación, el apresuramiento, el término de cada régimen. En definitiva, por momentos en que el poder no transcurre con la tranquilidad y serenidad políticas necesarias para producir una norma consensual.

18 En cuanto a las regulaciones jurídicas, cabe señalar que el tema de la televisión ha estado vigente desde 1971. La Constitución de 1980 estableció la obligación de que una ley de quórum calificado regulara la organización y atribuciones de un Consejo de Radio y Televisión, encargado de velar por el correcto funcionamiento de estos medios de comunicación .

19 Hasta hoy la citada ley se encuentra en trámite legislativo, y no se dio a conocer públicamente el último texto que se envió a la Junta de Gobierno.

20 El aspecto jurídico es, sin duda, uno de los más importantes porque establece ciertas regulaciones que están sobre las variables técnicas, de mercado, de comercialización o financieras.

21 Es de esperar que el proyecto de ley se tramite con la mayor difusión y participación, de tal forma que una vez dictada pueda técnica y éticamente sobrepasar con éxito cualquier revisión que de ella se haga en el futuro.

Cecilia Lanz A.\*\*

Versión basada en la Mesa Redonda "Perspectivas de la Televisión Privada en Chile", realizada en el Centro de Estudios Públicos, el 1º de diciembre de 1988.

Comunicadora Social.

Esta Publicación cuenta con la colaboración de la Fundación Ford.